

## ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1856/MEGC/18

### ANEXO

#### PROGRAMA APRENDE PROGRAMANDO

##### 1. Objetivos

Son objetivos del programa:

a) Acercar a los estudiantes a la experiencia laboral de un Desarrollador Web Front-end, Desarrollador de aplicaciones móviles híbridas y Desarrollador de video juegos, a través de un programa de aprendizaje mixto, con formación en línea y asistencia presencial.

b) Dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios para permitirles iniciarse en la industria como Desarrollador Web Front- end Jr., Desarrollador de aplicaciones móviles híbridas y Desarrollador de Videojuegos, con experiencia en las tecnologías:

- Desarrollador Web Front-end: HTML5, CSS3, SASS, Javascript, Bootstrap, nodeJS.
- Desarrollador de video juegos: Javascript con motor Phaser.
- Desarrollador de aplicaciones móviles: HTML5, CSS3, JavaScript, Bootstrap, Phonegap/Apache Cordova.

##### 2. Modalidad

El programa es de modalidad presencial con un enfoque de producción por proyectos. Se propondrá la realización de distintos proyectos cada mes que pondrán en práctica los conocimientos aprendidos. El desarrollo de los mismos será supervisado en conjunto con los mentores.

Asimismo, y en forma opcional, los estudiantes podrán llevar a cabo la modalidad virtual para complementar la cursada presencial.

##### 3. Beneficiarios

Son beneficiarios los alumnos que se encuentran cursando, de manera regular, los tres últimos años de la secundaria en algún establecimiento educativo de gestión estatal o privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como también de otra jurisdicción. A saber:

- 3°, 4° y 5° año de escuelas medias.
- 4°, 5° y 6° año de escuelas técnicas.
- Adultos que se encuentren cursando la secundaria a través del programa de educación a distancia Adultos 2000, Terminá la Secundaria y CENS.

#### **4. Convocatoria - Inscripción**

La convocatoria al programa estará a cargo del Ministerio de Educación, mediante sus canales virtuales u otros que considere oportunos la que se realizará por la página web del programa *buenosaires.gob.ar/aprendeprogramando*.

#### **5. Asignación Estímulo**

Cada alumno inscripto de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que complete su proyecto y cumpla con una asistencia del 75%, recibirá una asignación estímulo de \$ 2.400. Dicho importe será asignado al finalizar el programa.

#### **6. Extensión**

La modalidad de ejecución del Programa que se define en el punto 2, se extenderá desde Marzo a Julio y desde Agosto a Diciembre.

#### **7. Organización de la Cursada**

El programa consta de 4 hs semanales presenciales (lunes a jueves), pudiendo elegir sede y turno (mañana, tarde o vespertino); los estudiantes pueden optar también por efectuar 2 hs virtuales optativas destinadas al diseño y definición del proyecto.

Asimismo, los días viernes contarán con un espacio, en el cual podrán llevarse a cabo consultas, capacitaciones y/o charlas de emprendedores.

#### **8. Lugar**

Los encuentros presenciales del programa se desarrollarán en 8 escuelas y 1 sede social, distribuidas geográficamente en zonas norte, centro y sur de la ciudad.

#### **9. Recursos**

##### Recursos Humanos

Cada dos aulas hay 1 Coordinador, persona que actuará como nexo entre la sede y el equipo que dirige el proyecto dentro del Ministerio, a efectos de solucionar los problemas que puedan suscitarse. Respecto de la sede social, el coordinador se encuentra permanentemente en el espacio.

Cada comisión estará conformada por 2 personas:

- Pedagogo Administrativo: Persona que tiene experiencia enseñando y acompañando a jóvenes. Su rol es el de acompañar a los estudiantes durante el proceso del programa dando soporte emocional, seguimiento pedagógico y observando posibles inconvenientes en el aprendizaje de los contenidos dictados en clase. Además deberán motivarlos para que completen sus estudios y participen tanto de las actividades obligatorias como las adicionales. No necesita tener conocimiento de los contenidos de programación para dicho rol, sino que priorice la relación y confianza con los estudiantes. Deberán realizar entrevistas individuales frecuentes con los estudiantes para que el seguimiento sea personalizado. Asimismo, se encargarán de llevar a cabo tareas administrativas varias tales como el control de presentismo, cuidado de instalaciones, organización de agenda e informes de los estudiantes, entre otras.
- Mentor Técnico: persona que posee los conocimientos técnicos de los temas enseñados durante el programa. Estará a cargo del dictado de clases de programación web, así como también por lo menos 20 hs a la semana de instancias presenciales asignadas, con distintos grupos de estudiantes para asistirlos con dudas y resolución de desafíos que éstos tengan a partir de los contenidos teóricos-prácticos abordados. Imparte clases de manera integral en las instancias presenciales y reforzando el trabajo práctico de los estudiantes, atento a las consultas y necesidades puntuales de cada uno. Puede responder dudas teóricas, dudas prácticas, que surgen de la resolución de ejercicios y exámenes autocorregibles, o aquellas que surgen del trabajo en los distintos proyectos que se desarrollan durante el programa. A su vez, fuera de las instancias presenciales, los estudiantes podrán comunicarse con estos mentores por email (u otro medio a distancia a definir, como los foros) para consultas fuera del horario estipulado. Se le proporcionará también de una guía de potenciales actividades y dinámicas para realizar en la instancia presencial caso no surjan espontáneamente las consultas de los estudiantes. Los mentores están disponibles presencialmente los días de "laboratorio abierto".

#### Espacio Físico

8 aulas y 1 sede social con capacidad hasta 36 estudiantes, equipadas tecnológicamente.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 1856/MEGC/18 (continuación)****Aula Virtual**

Sera provista y administrada por la empresa prestataria. Se realizará un seguimiento del aprendizaje de cada alumno en la instancia online.

**10. Evaluación**

Se llevará a cabo una evaluación final sobre el proyecto desarrollado durante el transcurso de la cursada.

**11. Certificación**

Finalizado el programa, los alumnos recibirán un certificado emitido por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FIN DEL ANEXO**